

ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos de **1 una plaza de Azafato/a Guía** (personal laboral) con destino funcional a la Unidad de Gestión de la Rábida de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre, y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero). las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, (B.O.P. de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 17 de agosto de 2023, hace pública:

1.- Las Calificaciones provisionales del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso, calificaciones que se elevarán a definitivas si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

APellidos y Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1.- Blanco Carrión, Rafael	30	70	100
2.- Cabello Ortiz, Alberto Carlos	30	0	30
3.- Carrascal Díaz, Dominga	30	13,91	43,91
4.- Díaz Mercado, Cynthia Cecilia	3,75	0	3,75
5.- Diaz Ponce, María José	0	0	0
6.- Dominguez Marin, Francisca Rocio	21,25	1,14	22,39
7.- Domínguez Santiago, M ^ª Del Carmen	30	11,78	41,78
8.- Echevarria Sánchez, Elvira	30	17,4	47,4
9.- Gabiño Domínguez, Rafael	22,5	0	22,5
10.- Garcia Flores, María Del Rocío	15	0	15
11.- García Jaldón, María Luisa	30	27,60	57,60
12.- Gomez Márquez, María Dolores	30	0	30
13.- Heskett Pérez, Alec Agustín	7,5	0	7,5

Diputación Provincial de Huelva | Recursos Humanos y Formación

C/ Fernando El Católico, 18, 1^ª | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7WELYCNY64ROEI6MQA4FZRD4	Fecha	23/02/2024 14:15:06
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WELYCNY64ROEI6MQA4FZRD4	Página	1/3



APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
14.- Méndez Catalán, Francisca María	30	6,3	36,03
15.- Pañeda Blanco, Sandra	30	0	30
16.- Paz Pardo, Eva	30	70	100
17.- Pérez Herves, M ^a Leonor	18,75	0	18,75
18.- Ruiz Márquez, María Inmaculada	7,50	0	7,50
19.- Ruiz Minero, M ^a Dolores	21,25	0	21,25
20.- Sánchez Lorenzo, Manuel	30	70	100
21.- Vargas Quintero, Cinta Del Rocío	10	0	10

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente. Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes en cada uno de los criterios de desempate establecidos, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona):

TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1 ^{er} criterio	2 ^o criterio	3 ^{er} criterio	4 ^o criterio	5 ^o criterio
Paz Pardo, Eva	100,000	70,000	119,48			
Blanco Carrión, Rafael	100,000	70,000	100,340			
Sánchez Lorenzo, Manuel	100,000	70,000	52,200			
Cabello Ortiz, Alberto Carlos	30,000	0,000	0,000	0,000	85,000	
Gomez Márquez, María Dolores	30,000	0,000	0,000	0,000	75,475	
Pañeda Blanco, Sandra	30,000	0,000	0,000	0,000	65,475	
Heskett Pérez, Alec Agustín	7,500	0,000	0,000	0,000	7,500	Sorteo público
Ruiz Márquez, María Inmaculada	7,500	0,000	0,000	0,000	7,500	Sorteo público

- Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2):
 - 1^{er} criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada.

Código Seguro de Verificación	IV7WELYCNY64ROEI6MQA4FZRD4	Fecha	23/02/2024 14:15:06
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WELYCNY64ROEI6MQA4FZRD4	Página	2/3



TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1º criterio	2º criterio	3º criterio	4º criterio	5º criterio
<ul style="list-style-type: none"> o 2º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. o 3º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. o 4º criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de Méritos académicos y otros méritos, sin aplicar el límite de puntuación establecido. o 5º criterio: Sorteo público. 						

2.- El plazo otorgado para la presentación de alegaciones:

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas y al cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo a la contratación como personal laboral.

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV7WELYCNY64ROEI6MQA4FZRD4	Fecha	23/02/2024 14:15:06
Normativa	<p>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</p>		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WELYCNY64ROEI6MQA4FZRD4	Página	3/3

